

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Registro o renovación de Unidades de Manejo para la conservación (UMA) (SEMARNAT-08-022) con Bitácora número 16/U0-0250/04/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Domicilio particular, teléfono y correo electrónico

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 101/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 4 de octubre de 2018.

44

OK



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION MICHOACAN

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MICH/GA/04/6761/18

Morelia, Michoacán a 07 de agosto de 2018.

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE (UMA)



NOMBRE O RAZON SOCIAL: OLIVEROS MARTINEZ CHAVEZ.

DOMICILIO:

Tel:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 BIS FRACCIONES I, III Y XXXIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; 79, 80, 82, 83, 86, 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE; 9º FRACCION XI, XII, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Y NOVENO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES, LA DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN MICHOACAN NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR, CON VIGENCIA INDEFINIDA EL REGISTRO DE LA SIGUIENTE UMA:

NOMBRE DE LA UMA: "LAS TROJAS"

UBICACION: DOMICILIO CONOCIDO PREDIOS POTRERILLOS DE TUMBISCATIO, RANCHO DE AGUA DE DON PEDRO Y FRACCION DE POTRERILLOS, C.P. 60900, MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACAN.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 1,082-10-00 Has.

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0504-MICH/18.

TENENCIA: PARTICULAR.

TIPO DE PROPIEDAD: PROPIA X RENTADA EN COMODATO P/ PODER X OTRO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACION Y MANEJO.

El presente registro se otorga para conservación, protección, recreación, aprovechamiento extractivo y aprovechamiento no extractivo con manejo en vida libre de Odocoileus virginianus, Pecari tajacu y Zenaida macroura. Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los estudios o muestreos poblacionales y contar con la aprobación del plan de manejo, el cual debe estar apegado a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento y a los términos de referencia emitidos por la Dirección General.

Para el caso de aquellas especies que son consideradas en alguna categoría de riesgo de conformidad con lo establecido en la NOM-059-SEMARNAT-2010, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley General de Vida Silvestre.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACION O INCUMPLIMIENTO DARA ORIGEN A LA INSTAURACION DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACION DEL REGISTRO Y A LA APLICACION DE LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE, SEGUN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of Mauro Ramon Ballesteros Figueroa



M. en I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION

Recibo Original

Handwritten signature of Angel Camacho Damian

Biol. ANGEL CAMACHO DAMIAN 31 AGOSTO 2018

- C.c.p. C. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. Director General de Vida Silvestre. Presente.
C. Lic. Talfá Coria Mendoza. Delegada Federal de PROFEPA en Michoacán. Presente.
C. Lic. Carlos Alberto García Salgado. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
Archivo de la Delegación.